



EDICTO

MIGUEL FERMÍN ALCONCHEL JIMÉNEZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios (Cádiz)

HACE SABER

Que la Delegación Municipal de Feria y Fiestas acordó lo siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS/OS PARA LA ELECCIÓN DE LAS CORTES INFANTILES Y JUVENILES DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR 2025

CORTES INFANTILES

1. Podrán participar en esta elección aquellos/as niños/as que hayan nacido durante los años **2015, 2016 y 2017**.
2. Las/os candidatas/os deberán estar empadronados en Los Barrios (casco urbano) con al menos un año de antigüedad respecto a la fecha en que se celebra la elección de la corte infantil, dato que será comprobado por la Delegación de Feria y Fiestas tras el primero de los dos sorteos previstos.
3. Para la participación de los/as niños/as, el padre, madre o tutor/a legal podrá recoger y entregar su autorización en la Delegación Municipal de Feria y Fiestas, C/ Soledad s/n (Casa de la Juventud, 1ª planta) a partir del día de la publicación de estas bases y hasta el 18 de febrero de 2025, en horario de 09:00 a 14:00 horas. Las autorizaciones para participar en esta elección también estarán a disposición de las familias en los colegios del casco urbano. No obstante, solo será admitida la inscripción que sea entregada en las oficinas de la Delegación de Feria y Fiestas.
4. Entre los/as posibles candidatos/as, tras presentar la autorización del padre, madre o tutor/a, se realizará una preselección de 20 niños y 20 niñas, el día 19 de febrero de 2025, a las 12.00 horas, en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios. Esta primera selección se realizará por sorteo. Una vez realizado el sorteo, la Delegación de Feria y Fiestas comprobará los datos de empadronamiento de los preseleccionados y, en caso de no cumplir con lo establecido en las presentes bases, volverá a sortearse la plaza que haya quedado vacante. La/el candidata/o que ya hubiese sido elegido dama, reina, caballero o rey en años anteriores no podrá participar en la elección. Esta condición incluye a las/os elegidas/os de cualquier corte, masculina o femenina, de cualquier feria de las que se celebran en el municipio, ya sea en Los Barrios, Palmones y Los Cortijillos. Este requisito también se comprobará tras este primer sorteo o preselección y generará, en caso de incumplirse lo fijado por algunos de los seleccionados/as, una nueva vacante para sortear.
- 5.- Estos 40 candidatos/as serán los elegidos para acudir a la elección de la corte infantil que se celebrará el día 21 de febrero de 2025 a partir de las 20:00 horas en el Hotel Montero Plaza. Todos/as los elegidos en este primer sorteo deberán estar presentes durante el acto de elección.
- 6.- La corte será elegida mediante sorteo entre esos 20 niños y 20 niñas para designar a los 8 representantes, 4 femeninas (1 reina y 3 damas) y 4 masculinos (1 rey y 3 caballeros).
- 7.- Primero se elegirán a 4 representantes femeninas y 4 masculinos y de estos cuatro se designará a la reina y el rey, mediante sorteo entre las/os 4 elegidas/os. En el caso de que no se cubran las cuatro plazas masculinas se cubrirán femeninas y viceversa.
- 8.- Las/os candidatas/os que resulten elegidas/os están obligados a asistir a todos los actos programados por la Delegación de Feria y Fiestas durante las Fiestas Patronales, así como aquellos actos para los que se les requiera en representación de nuestro pueblo durante el año que dure el reinado. Para ello, las/os elegidas/os firmarán un documento de compromiso donde aceptan las normas de la Delegación de Feria y fiestas.

Código Seguro De Verificación	1SINYW4bRm7p9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	31/01/2025 12:04:23	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/1SINYW4bRm7p9o3efBjGkA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CORTES JUVENILES

1. El día de la elección será el viernes 21 de febrero de 2025 a partir de las 20:00 horas, en el Hotel Montera Plaza de Los Barrios.
2. Los candidatos y candidatas deberán tener 17 años cumplidos en el momento de la elección o cumplirlos en el presente año, 2025; y hasta un máximo de 30 años.
3. Cada uno de los candidatos/as deberá presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) en el momento de la inscripción.
4. Cada candidato y candidata deberá estar empadronada/o en Los Barrios (casco urbano) con una antigüedad de al menos un año respecto a la fecha de la celebración del acto de elección, dato que será comprobado por la Delegación de Feria y Fiestas antes de admitir la inscripción del solicitante.
5. La/el candidata/o que ya hubiese sido elegido dama, reina, caballero o rey en años anteriores no podrá participar en la elección. Esta condición incluye a las/os elegidas/os de cualquier corte, masculina o femenina, de cualquier feria de las que se celebran en el municipio, ya sea en Los Barrios, Palmones y Los Cortijillos.
6. La inscripción de candidatas/os podrá efectuarse desde el día de la publicación de estas bases, en la Delegación Municipal de Feria y Fiestas de la Villa de Los Barrios, sita en calle Soledad s/n (Casa de la Juventud, 1ª planta) de 09:00 a 14:00 horas, y hasta el mismo día de la elección en el Hotel Montera Plaza, de 19:00 a 20:00 horas.
7. Todas/os las/os candidatas/os deberán acatar las normas que la Delegación de Feria y Fiestas notifique en el momento de su inscripción.
8. Los miembros que formarán las dos cortes serán elegidos mediante SORTEO. Previamente, los/as candidatos/as desfilarán en el escenario, y entre todos/as se realizará un sorteo para designar a los 8 representantes de las dos cortes: 4 representantes femeninas y 4 representantes masculinos. Para seleccionar a la reina y al rey, los/as 8 elegidos/as deberán superar unas pruebas en las que el jurado valorará la expresión oral, conocimientos de nuestra Feria y dotes artísticas en el baile por sevillanas. Una vez seleccionados al rey y a la reina, el resto quedarán elegidos como damas y caballeros. En el caso de que no se cubran las cuatro plazas masculinas, estas se cubrirán con femeninas y viceversa.
9. Las/os candidatas/os que resulten elegidas/os están obligados a asistir a todos los actos programados por la Delegación de Feria y Fiestas durante las Fiestas Patronales, así como a aquellos para los que se les requiera en representación de nuestro pueblo durante el año que dure el reinado. Para ello, las/os elegidas/os firmarán un documento de compromiso donde aceptan las normas de la Delegación de Feria y fiestas.
10. Todos los candidatos a esta elección de cortes juveniles deberán estar presentes el día 21 de febrero de 2025 sin excepciones.
- 11.- La Delegación de Feria y Fiestas podrá modificar los horarios y el día de la elección expuestos en este edicto cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo que se hace público para general conocimiento de las/os interesadas/os

En la Villa de Los Barrios a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	1SINYW4bRm7p9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jiménez - Alcalde	Firmado	31/01/2025 12:04:23	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/1SINYW4bRm7p9o3efBjGkA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			